



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



MEMORANDO

Bogotá

PARA: Dra. ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN
Alcaldesa Local de Engativá

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Resultado Evaluación Sistema de Control Interno Contable 2017

Respetada alcaldesa

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "Por medio de la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte de informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", y el artículo de la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

A continuación, se presenta el informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2017, que se adelantó en el Fondo de Desarrollo local de Engativá. Esta evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de los Fondos de Desarrollo Local.

METODOLOGÍA

- Se solicitó al contador del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, información al relacionada con la documentación financiera y contable y los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, además de manuales, instructivos, políticas y procedimientos que sustentaran el proceso contable.
- Se solicitó autoevaluación y evidencias de cada componente del cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 357 de 2008, diligenciando y reportando a la Oficina de Control su resultado.
- Ejecución de visita al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en 2017 y 2018 para validar y responder cada pregunta del cuestionario enunciado en el ítem anterior, verificando las evidencias en sitio.



- Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes, de conformidad con la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación.

RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	INADECUADO
2.0 - 3.0 (NO INCLUYE 2)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (NO INCLUYE 3)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (NO INCLUYE 4)	ADECUADO

OBJETIVO

Evaluar el sistema de control interno contable de los hechos que se registran y que se llevan a cabo dentro del proceso de contabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable, desde el acto administrativo que ordena la apertura de los libros de contabilidad, hasta el cierre de los mismos, los cuales deben ajustarse al Plan General de la Contabilidad Pública. Lo anterior, con el propósito de determinar el nivel de confiabilidad que existe en la presentación de la información que se genera a diario y si las actividades de control que se ejecutan son eficaces y eficientes en la prevención del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a la valoración cuantitativa y cualitativa de las distintas etapas del ciclo contable en el Fondo de Desarrollo Local de Bogotá D.C.

RESULTADO

Conforme a la verificación y evidencia documental y procedimental, la calificación que se asignó a cada pregunta oscila entre 1 y 5. Esta valoración corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1. No cumple
2. Se cumple Insatisfactoriamente
3. Se cumple aceptablemente
4. Se cumple en alto grado
5. Se cumple plenamente



Según la estructura del cuestionario, las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre la cantidad de preguntas que se han formulado, es decir se obtiene de un promedio aritmético, presentando los siguientes resultados:

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

De acuerdo con lo anterior, el promedio de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Engativá se ubicó en ADECUADO, a continuación, se presenta el desagregado por etapa:

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,74
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,69
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,77
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,88
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,42
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,77
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,71
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,83
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,75
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,75



1. CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa *"en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro"*.

FORTALEZAS

- El Manual Política Contable Nivel Local GCO-GLC-M003, Versión 01 vigente desde 17 de noviembre de 2017, en el numeral 11 hace referencia a los Reportes de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual. Los productos han sido informados a los responsables de los reportes de hechos económicos, según consta en los memorandos con números de radicado 20176020002543, 20176020012273 y 20176020017933, de la vigencia 2017 con asunto *"Reporte de información al área de contabilidad"* que contiene los requerimientos y las fechas de entrega, con el fin de cumplir en oportunidad y calidad con la entrega de información financiera que debe suministrar el proceso contable a usuarios internos y externos. Así mismo se observaron actas de reuniones de mesas de trabajo para depurar las cuentas de multas y depuración de las otras cuentas del balance para poderlas socializar con el nuevo marco normativo contable memorando 20176020006523/20176020013803
- Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por el Fondo de Desarrollo Local se encuentran registrados en la moneda oficial (pesos colombianos).
- Los proveedores como: Empresas de servicios públicos, contratistas, ediles, y proveedores de bienes y servicios, se encuentran contenidos en el instructivo causación y registro de hechos económicos, código 2L-GAR-I3/Versión 5. se observa la actualización de los instructivos con GCL-IN014 actualizado el 17 de noviembre del año 2017
- Las transacciones revisadas se realizan de forma coherente entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública.
- Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables para el Fondo de Desarrollo Local.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



DEBILIDADES

- El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información Financiera, el cual no funciona en un ambiente integrado con los módulos SAE y SAI ni con los aplicativos SI -ACTUA y SIPROJ. Es de aclarar que el responsable de la administración y operatividad de SI CAPITAL es de la Dirección de tecnologías e información de la Secretaria Distrital de Gobierno. El Fondo de Desarrollo Local no posee permisos para realizar desarrollos o cambios a los aplicativos utilizados. según conversación sostenida con la persona encargada el almacenista tiene que registrar los registros de entrada, salidas, traslados, de los elementos y contabilidad posteriormente verifica que esta información sea cierta entre dichas áreas lo cual se hace una interface para poder hacer la conciliación.

1.2. ETAPA DE REVELACIÓN

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, es la *"etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes confiables, relevantes y comprensibles"*.

FORTALEZAS

- El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los libros de contabilidad principales (Libro Mayor y Libro diario), se entrega actas de apertura de libros para el libro mayor con folios desde 2101 al 2200 con fecha 15 de octubre de 2014 y para el libro diario con fecha 16 de mayo de 2016, con los folios de 5401 a 5600, en cumplimiento de lo establecido en el régimen de contabilidad pública. en el libro diario van en el 5555 y en el libro mayor va en el 2153
- Los Informes para la Dirección Distrital de Contabilidad, correspondiente a los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, fueron transmitidos así: primer trimestre el 10 de abril, segundo trimestre el 10 de Julio y el tercer trimestre el 10 de octubre. Según términos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad.
- El Fondo de Desarrollo Local publica los Estados Financieros mensualmente en la página web: <http://www.engativa.gov.co/transparencia/presupuesto> Además se cumple con lo referente al control social y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 mediante la publicación en una cartelera visible de la Alcaldía Local.



- La información Contable se utiliza para la elaboración de informes de gestión y para las actas de entrega de cargo empalme, y es ellas se toman las cifras de balance para determinar las obligaciones y derechos que posee el Fondo de Desarrollo Local. memorando (20186020003713)

DEBILIDADES

- En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003 el mantenimiento, actualización y parametrización del SI CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Tecnologías e información, dependencia que ha realizado las modificaciones generales. No obstante, para los cierres de los meses de septiembre y octubre se presentaron dificultades en los módulos de almacén e inventarios.

1.3. OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

FORTALEZAS

- En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003 el mantenimiento, actualización y parametrización del SI CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Tecnologías e información, dependencia que ha realizado las modificaciones generales. No obstante, para los cierres de los meses de septiembre y octubre se presentaron dificultades en los módulos de almacén e inventarios.
- Las actividades del proceso contable son ejecutadas por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que tiene claramente definido su propósito y sus funciones al ejercer como Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y dos contratistas con actividades de apoyo a la gestión y ejecución de actividades de contabilidad. Se observa que a la fecha de la visita hay otro contratista para el apoyo del área contable
- Se aporta la Resolución número 1406 del 20 de noviembre de 2017, por la cual se realiza un encargo de funciones por ausencia temporal del titular (Vacaciones del contador), y según acta de posesión No. 523 del 5 de diciembre de 2017, para encargo de Alcaldesa Local, con motivo del Decreto 661 del 1 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se da cumplimiento a una suspensión provisional ordenada por la Personería de Bogotá D.C. y se hace un encargo", los eventos mencionados no han generado actas de informes de gestión. (Memorando 2018601000046-2)

DEBILIDADES

- Se realizan autoevaluaciones mediante seguimientos a las matrices de riesgos o todos los procesos, y se encuentran documentadas en las actas de seguimiento trimestral donde se verifica la efectividad de los controles implementados en el



proceso contable. Se recomienda establecer controles a aquellos riesgos identificados y que no los tienen definidos.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

- Elaborar un cronograma de trabajo en conjunto con el Coordinador Normativo y Jurídico donde se establezcan compromisos para realizar la depuración y conciliación de la cuenta de multas en proceso persuasivo, coactivo y cuentas de orden. Las fuentes de información son las bases de datos de la Coordinación normativa y jurídica, sistema de información de cobro coactivo SICO de la Dirección Distrital de Tesorería- Oficina de Ejecuciones Fiscales y saldos en las cuentas contables aplicativo SI CAPITAL módulo LIMAY.

Las conciliaciones realizadas con los saldos de contabilidad en el Fondo de desarrollo Local son: Multas se elaboran mensualmente con cada una de las oficinas fuente de información inspecciones, jurídica y obras, almacén e inventarios y conciliación cuentas del pasivo.

El Manual Política Contable Nivel Local GCO-GLC-M003, Versión 01 vigente desde 17 de noviembre de 2017, en el numeral 11, hace referencia a los Reporte de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual. Así mismo, el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, contiene en el numeral (4) responsables del proceso contable, en el numeral (7) las responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable y en el numeral (10) Indica los productos e informes del proceso contable, en el Fondo de Desarrollo Local mediante memorandos internos se les informa a los responsables de reportar los hechos económicos a contabilidad, donde se indican plazos, periodicidad y requisitos de la información.

- Es necesario se establezca y ejecute una política de depuración contable de forma permanente, para las cuentas contables como: propiedad, planta y equipo, multas, cuentas por pagar y las demás que requieran ajustes. Así mismo se observaron actas de reuniones de mesas de trabajo para depurar las cuentas de multas y depuración de las otras cuentas del balance para poderlas socializar con el nuevo marco normativo contable memorando 20176020006523/20176020013803
- La matriz de riesgos del Fondo de Desarrollo local requiere una actualización de acuerdo con las actividades asociadas al proceso contable, donde se establezcan controles efectivos que permitan mitigar su ocurrencia.

Se tienen identificados los riesgos contables, en la actividad Número 9 (presentación de algunas cuentas con saldos erróneos), con probabilidad baja, impacto moderado, zona de riesgo aceptable, con controles existentes; Actividad Número 10 (No



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



registrar hechos económicos con la oportunidad requerida) con probabilidad baja, impacto moderado, zona de riesgo aceptable, sin controles; Actividad Número 11 (elaboración de conciliaciones para las partidas) con probabilidad media, impacto catastrófico, zona de riesgo inaceptable, con controles. El seguimiento se ha realizado de forma trimestral se presentan actas de seguimiento donde se establece si se ha materializado los riesgos relacionados con el proceso contable.

- La elaboración de las conciliaciones con las entidades con las cuales poseen cuentas reciprocas, es solo la identificación de diferencias, para la eficacia de este control es necesario gestionar los registros necesarios para ajustar a cifras homogéneas. Se evidencia que el Fondo de Desarrollo Local envía periódicamente la confirmación de saldos con las Entidades con las cuales poseen cuentas reciprocas para realizar la conciliación de los saldos, entre ellas se tienen: Unidad administrativa de rehabilitación y mantenimiento vial convenio 005 de 2008 en contabilidad \$2.704.196, el cual se encuentra conciliado, convenio 1292 en contabilidad \$13.247.890.987 y la entidad reporta \$14.193.317.692 con una diferencia de \$945.426.705 que corresponde a los rendimientos financieros. Instituto para la Economía Social IPES, saldo contable \$4.975.247 y la entidad reporta \$2.790.976, con una diferencia de \$2.184.481 se encuentra pendiente conciliar el saldo. Empresa de teléfonos de Bogotá con saldo contable \$35.552.820 y la entidad \$27.067.952 con diferencia de impuestos, otros operadores, factura vigencia anterior y ajuste al peso., con diferencia de \$8.484.868. Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá con saldo contable de \$7.404.379, Universidad Distrital Francisco José de Caldas con un saldo de \$390.045.672, la cual se encuentra conciliada según pago realizado y la Secretaria Distrital de Medio Ambiente con saldo por tasas de \$187.995 y licencias \$116.400 las cuales ya fueron canceladas, la diferencia pendiente de ajuste es de \$116.400. se observó que las personas encargadas de las cuentas de saldo recíprocos hacen circularización cada tres meses o una vez al mes dependiendo de la respuesta y seguimiento del tercero, es de aclarar, que la diferencia presentada con la ETB de \$8.484.868. no es diferencia si no que corresponde a otros conceptos por parte de esa empresa. con referente a la UDFJC se tiene documento soporte que ya fueron cancelados con la orden de pago 2529 de fecha diciembre del año 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



RECOMENDACIONES

- Se recomienda depuración total y establecimiento de procedimiento de administración y conciliación de cuentas recíprocas en el que se establezcan mecanismo formal de reporte y donde se evidencie la participación de supervisores de las actividades asociadas a estos recursos.
- Se recomienda a la persona encargada del manejo y custodia del Almacén que realice actividades que permitan recoger los elementos que se han prestado como por ejem: a la Junta de Acción Comunal o a las Asociaciones con el fin de poder tener un mejor control y determinar el estado en que se encuentran los mismos para poder determinar las acciones a seguir.
- Se recomienda realizar mesas de trabajo con los responsables del manejo en temas de planeación, con el fin de validar los actuales riegos contables, la metodología utiliza que permita identificar controles efectivos tendientes a mitigar la materialización de los riesgos, tal es el caso de la Actividad Número 10 (No registrar hechos económicos con la oportunidad requerida) con probabilidad baja, impacto moderado, zona de riesgo aceptable, sin controles allí es necesario identificar esos documentos, instrumentos que conlleven a evitar que el riesgo ocurra.
- En ejercicio de autocontrol y autoevaluación es necesario que en cada vigencia se elabore y divulgue un cronograma donde se identifiquen los productos, responsable, fecha de entrega y características, en concordancia con los plazos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad, donde intervengan las dependencias que suministran información al proceso contable, de tal forma que se cumpla a cabalidad con los plazos previstos.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Elaboró: Olga Milena Corzo 
Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina.

CC: Dr. Iván Casas Ruíz – Subsecretario de Gestión Local



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,7	OBSERVACIONES
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,7	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,8	
1	¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local GCO-GLC-M003, Versión 01 vigente desde 17 de noviembre de 2017, en el numeral 11 hace referencia a los Reportes de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual. Los productos han sido informados a los responsables de los reportes de hechos económicos, según consta en los memorandos con números de radicado 20176020002543, 20176020012273 y 20176020017933, de la vigencia 2017 con asunto "Reporte de información al área de contabilidad" que contiene los requerimientos y las fechas de entrega, con el fin de cumplir en oportunidad y calidad con la entrega de información financiera que debe suministrar el proceso contable a usuarios internos y externos. Así mismo se observaron actas de reuniones de mesas de trabajo para depurar las cuentas de multas y depuración de las otras cuentas del balance para poderlas socializar con el nuevo marco normativo contable memorando 20176020006523/20176020013803
2	¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local GCO-GLC-M003, Versión 01 vigente desde 17 de noviembre de 2017, en el numeral 11, hace referencia a los Reporte de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual. Así mismo, el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, contiene en el numeral (4) responsables del proceso contable, en el numeral (7) las responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable y en el numeral (10) Indica los productos e informes del proceso contable, en el Fondo de Desarrollo Local mediante memorandos internos se les informa a los responsables de reportar los hechos económicos a contabilidad, donde se indican plazos, periodicidad y requisitos de la información.
3	¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



4	¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones. se observó documento 20176030028053 de jurídica a contabilidad
5	¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicos con los documentos fuente o soporte de las transacciones 2L-GAR-I3.
6	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5,0	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por el Fondo de Desarrollo Local se encuentran registrados en la moneda oficial (pesos colombianos).
7	¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5,0	Las causaciones revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3 y son adecuados para soportar las cifras reflejadas en los Estados Financieros, estos documentos se archivan en el expediente único de cada contrato.
8	¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	4,0	Las descripciones de los registros contables incluyen de acuerdo con el tipo de proveedor y contrato la siguiente información: número de contrato, nombre del contratista, período de pago, consecutivo de pago, número de factura y observaciones adicionales.
9	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	4,0	El equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y dos contratistas por prestación de servicios (un profesional y un técnico) con actividades de apoyo a contabilidad, que tienen conocimientos generales de las normas que regulan la administración pública. para la vigencia del año 2018 nos informan que llegó una persona profesional de apoyo para el área de contabilidad quedando 3 profesionales 1 jefe
10	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad	5,0	El Contador y los contratistas conocen las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública expedidas por la Contaduría General de la Nación y son de permanente consulta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



	Pública aplicable para la entidad?		
11	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	4,0	En la muestra seleccionada de causaciones y pagos para los de contratos de prestación de servicios, honorarios de ediles, pago de servicios públicos y contratos de adquisición de bienes y servicios, tienen los documentos soportes establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3.
12	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	5,0	Los documentos soporte revisados cuentan con la información necesaria para identificar los hechos económicos, como son: número de contrato, período que se está cobrando y concepto. (2018601001124-2)
13	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Revisados los registros de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales objeto de revisión fueron identificados e interpretados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.1. 2	CLASIFICACIÓN	4,9	
14	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	5,0	Los proveedores como: Empresas de servicios públicos, contratistas, ediles, y proveedores de bienes y servicios, se encuentran contenidos en el instructivo causación y registro de hechos económicos, código 2L-GAR-I3/Versión 5. se observa la actualización de los instructivos con GCL-IN014 actualizado el 17 de noviembre del año 2017
15	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?	5,0	En el Fondo de Desarrollo Local se han registrado los hechos económicos de acuerdo con la clasificación en el catálogo general de cuentas, como control contable mensualmente se realiza una revisión a las cuentas por tercero con saldos contrarios y se realizan de forma oportuna los ajustes y reclasificaciones.
16	¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	5,0	Las cuentas, subcuentas y auxiliares utilizadas en el Fondo de Desarrollo Local, para el registro de hechos económicos son adecuadas de acuerdo con la naturaleza y dinámica establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



17	¿La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Las transacciones revisadas se realizan de forma coherente entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública.
18	¿El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación?	5,0	El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002. El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas están a cargo de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L. se observó página de la contaduría general de la nación manual CGC versión 2015 punto 4 catálogo general de cuentas resoluciones 625 y 598
19	¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	5,0	Las cuentas, subcuentas y cuentas auxiliares revisadas y utilizadas en el Fondo de Desarrollo Local, en el registro de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
20	¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	Se realiza una conciliación mensual de disponibilidad de tesorería, con los saldos reportados por la Dirección distrital de tesorería, donde se muestran ingresos por transferencias presupuestales y notas débito; y como egresos las órdenes de pago canceladas. se observa documentos perdís formato tesorería distrital y reporte contabilidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



21	¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local envía periódicamente la confirmación de saldos con las Entidades con las cuales poseen cuentas reciprocas para realizar la conciliación de los saldos, entre ellas se tienen: Unidad administrativa de rehabilitación y mantenimiento vial convenio 005 de 2008 en contabilidad \$2.704.196, el cual se encuentra conciliado, convenio 1292 en contabilidad \$13.247.890.987 y la entidad reporta \$14.193.317.692 con una diferencia de \$945.426.705 que corresponde a los rendimientos financieros. Instituto para la Economía Social IPES, saldo contable \$4.975.247 y la entidad reporta \$2.790.976, con una diferencia de \$2.184.481 se encuentra pendiente conciliar el saldo. Empresa de teléfonos de Bogotá con saldo contable \$35.552.820 y la entidad \$27.067.952 con diferencia de impuestos, otros operadores, factura vigencia anterior y ajuste al peso., con diferencia de \$8.484.868. Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá con saldo contable de \$7.404.379, Universidad Distrital Francisco José de Caldas con un saldo de \$390.045.672, la cual se encuentra conciliada según pago realizado y la Secretaria Distrital de Medio Ambiente con saldo por tasas de \$187.995 y licencias \$116.400 las cuales ya fueron canceladas, la diferencia pendiente de ajuste es de \$116.400. se observó que las personas encargadas de las cuentas de saldo recíprocos hacen circularización cada tres meses o una vez al mes dependiendo de la respuesta y seguimiento del tercero, es de aclarar, que la diferencia presentada con la ETB de \$8.484.868. no es diferencia si no que corresponde a otros conceptos por parte de esa empresa. con referente a la UDFJC se tiene documento soporte que ya fueron cancelados con la orden de pago 2529 de fecha diciembre del año 2017
1.1. 3	REGISTRO Y AJUSTES	4,4	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	4,0	Las conciliaciones realizadas con los saldos de contabilidad en el Fondo de desarrollo Local son: Multas se elaboran mensualmente con cada una de las oficinas fuente de información inspecciones, jurídica y obras, almacén e inventarios y conciliación cuentas del pasivo.
23	¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	4,0	Se realizo una toma física de inventarios con el contrato No 235 con su respectivo avalúo con la firma subían sus (20186020003693) es de aclarar que a la fecha hay que identificar algunos elementos que se encuentran detallados dentro del informe



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



24	¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	5,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
25	¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	4,0	La revisión periódica que se realiza para comprobar que los registros contables se efectúan de forma adecuada, mediante la validación por parte de la contadora de las causaciones realizadas por el personal de apoyo y la verificación de los formatos de liquidación de impuestos que son firmados en señal de revisión y aprobación por parte de la contadora y el responsable de presupuesto.
26	¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,0	Los registros contables revisados se han realizado de forma cronológica, los consecutivos de causación no se generan para cada Fondo de Desarrollo Local. Los únicos en orden consecutivo son las órdenes de pago y se encuentran en el proceso de conciliación de tesorería y presupuesto.
27	¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	4,0	Se genera listado de órdenes de pago por Entidad donde se pueden verificar los consecutivos de estos registros y son validados en el proceso de conciliación con tesorería, para los demás documentos no se realiza validación al no tener un consecutivo exclusivo para cada Fondo de Desarrollo Local.
28	¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables para el Fondo de Desarrollo Local.
29	¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información Financiera, el cual no funciona en un ambiente integrado con los módulos SAE y SAI ni con los aplicativos SI -ACTUA y SIPROJ. Es de aclarar que el responsable de la administración y operatividad de SI CAPITAL es de la Dirección de tecnologías e información de la Secretaria Distrital de Gobierno. El Fondo de Desarrollo Local no posee permisos para realizar desarrollos o cambios a los aplicativos utilizados. según conversación sostenida con la persona encargada el almacenista tiene que registrar los registros de entrada, salidas, traslados, de los elementos y contabilidad posteriormente verifica que esta información sea cierta entre dichas áreas lo cual se hace una interface para poder hacer la conciliación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



30	¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	5,0	Los cálculos de depreciación se realizan de forma automática, utilizando el método de línea recta a través del módulo de inventario, esta información se registra en el aplicativo LIMAY afectando las cuentas correspondientes. Se realiza la verificación permanente de los cálculos para depreciaciones y amortizaciones, en las conciliaciones de cuentas, mediante la verificación de: Informe de amortización del periodo, informe de depreciación del periodo y conciliación de amortizaciones de seguros. se realiza un autocontrol por parte de la persona de contabilidad
31	¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	5,0	Las causaciones revisadas cuentan con un expediente único para cada uno de los contratos, donde se evidencia la hoja de ruta para cada pago y los documentos soporte en concordancia con el instructivo de causación y registro de hechos económicos con código GCO-GCL-IN014. Los pagos seleccionados para revisión por concepto de Servicios públicos, honorarios a ediles y contratos de prestación de servicios tienen los soportes definidos en el instructivo.
32	¿Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.
33	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	5,0	Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran soportados debidamente.
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,8	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,7	
34	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los libros de contabilidad principales (Libro Mayor y Libro diario), se entrega actas de apertura de libros para el libro mayor con folios desde 2101 al 2200 con fecha 15 de octubre de 2014 y para el libro diario con fecha 16 de mayo de 2016, con los folios de 5401 a 5600, en cumplimiento de lo establecido en el régimen de contabilidad pública. en el libro diario van en el 5555 y en el libro mayor va en el 2153
35	¿Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	5,0	Los saldos de los estados financieros trimestrales, marzo, junio y septiembre 2016 coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



36	¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	3,0	En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003 el mantenimiento, actualización y parametrización del SI CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Tecnologías e información, dependencia que ha realizado las modificaciones generales. No obstante, para los cierres de los meses de septiembre y octubre se presentaron dificultades en los módulos de almacén e inventarios.
37	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	5,0	Los Informes para la Dirección Distrital de Contabilidad, correspondiente a los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, fueron transmitidos así: primer trimestre el 10 de abril, segundo trimestre el 10 de Julio y el tercer trimestre el 10 de octubre. Según términos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad.
38	¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Se observaron dentro de los informes las notas explicativas a los estados contables cumpliendo así con las normas (RADICADO 20186020003693)
39	¿El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	5,0	Se observa que las notas a los estados contables revelan la información detallada. (RADICADO 20186020003693)
40	¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	5,0	Se observa que las informaciones reportadas en las notas a los estados financieros cruzan con la información contable
1.2. 2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,8	
41	¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	5,0	La presentación de los Informes para la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, fue el 10 de abril, 10 de julio y 10 de octubre, cumpliendo en cuanto a la oportunidad en la entrega de la información.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



42	¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local publica los Estados Financieros mensualmente en la página web, en el link http://www.engativa.gov.co/transparencia/presupuest/estados-financieros Además se cumple con lo referente al control social y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 mediante la publicación en una cartelera visible de la Alcaldía Local.
43	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	5,0	Se observa dentro de las notas a los estados financieros el análisis de los indicadores.
44	¿La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	4,0	Los análisis e interpretaciones que se realizan en la nota de carácter específico para cada una de las cuentas de los estados financieros. Existen conciliaciones entre cuentas de balance donde se realizan los análisis pertinentes, las cuales forman parte de los estados financieros.
45	¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	5,0	La información Contable se utiliza para la elaboración de informes de gestión y para las actas de entrega de cargo empalme, y es ellas se toman las cifras de balance para determinar las obligaciones y derechos que posee el Fondo de Desarrollo Local. memorando (20186020003713)
46	¿Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	5,0	La información financiera suministrada por contabilidad a los usuarios internos y externos es revisada y verificada con el objeto de garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local.
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,8	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,8	
47	¿Se identifican, analizan y se les da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	4,0	Se tienen identificados los riesgos contables, en la actividad Número 9 (presentación de algunas cuentas con saldos erróneos), con probabilidad baja, impacto moderado, zona de riesgo aceptable, con controles existentes; Actividad Número 10 (No registrar hechos económicos con la oportunidad requerida) con probabilidad baja, impacto moderado, zona de riesgo aceptable, sin controles; Actividad Número 11 (elaboración de conciliaciones para las partidas) con probabilidad media, impacto catastrófico, zona de riesgo inaceptable, con controles. El seguimiento se ha realizado de forma trimestral se presentan actas de seguimiento donde se establece si se ha materializado los riesgos relacionados con el proceso contable.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



48	¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con una persona como promotor para la mejora, que, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, son las instancias asesoras encargadas de la gestión los riesgos de todos los procesos.
49	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	3,0	Se realizan autoevaluaciones mediante seguimientos a las matrices de riesgos o todos los procesos, y se encuentran documentadas en las actas de seguimiento trimestral donde se verifica la efectividad de los controles implementados en el proceso contable. Se recomienda establecer controles a aquellos riesgos identificados y que no los tienen definidos.
50	¿Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	Las actividades del proceso contable son ejecutadas por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que tiene claramente definido su propósito y sus funciones al ejercer como Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y dos contratistas con actividades de apoyo a la gestión y ejecución de actividades de contabilidad. Se observa que a la fecha de la visita hay otro contratista para el apoyo del área contable
51	¿Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	5,0	El proceso contable cuenta con: el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014; el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3, vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013. Se observó la actualización de estos instructivos GCO-GCL P001 VERSION 1; GCO-GCL-IN014 VERSION 1; GCO-GCL-M003 VERSION 1, de fecha 17 de noviembre de 2017
52	¿Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	5,0	El manual de política contable, procedimiento e instructivo, se utilizan y sirven de guía para la ejecución de actividades del proceso contable. Los cuales no se encuentran actualizados de acuerdo con la estructura organizacional de la SDG Decreto 411 de 2016.
53	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	5,0	El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local GCO-GCL-P001 contiene en el numeral 2. La descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro. En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, éste se encuentra



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



			contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.
54	¿Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con la Resolución 950 del 2 de diciembre de 2014 y para la vigencia 2017 se aportan las Resoluciones 201 del 30 de mayo de 2017, depuración de multas por valor de \$1.748.047.811 resolución 218 del 22 de junio de 2017 depuración de multas por valor de \$140.396.931 y cuenta por cobrar por valor de \$1.597.140, Resolución 226 del 30 junio de 2017 depuración de multas por valor de \$21.839.450, resolución 917 del 28 de noviembre de 2017 depuración de multas por valor de \$69.484.724. Ocho (8) comités realizados durante la vigencia 2017. Posteriormente se realizó otro comité.
55	¿Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	5,0	Al revisar las cuentas a nivel de libros auxiliares y comprobantes de diario se evidencia, que el Fondo de Desarrollo Local tiene individualizados los bienes, derechos y obligaciones.
56	¿Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	El Fondo de desarrollo local mantiene los costos históricos actualizados, revisa los cálculos de depreciación para validar los saldos acumulados y a su vez para comprobar que estos presentan valores razonables.
57	¿Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	5,0	El equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y dos contratistas con actividades de apoyo a contabilidad. Posteriormente se observó la contratación de otra persona para esta área
58	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	5,0	El profesional designado como contador y los Contratistas cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por el Fondo de Desarrollo Local.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500083343

Fecha: 14-02-2018



59	¿Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	4,0	Durante la vigencia, se han realizado capacitaciones por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, direccionadas a la implementación del nuevo marco normativo Resolución 533 de 2015. A nivel del Fondo de Desarrollo Local se realizan actualizaciones permanentes a los funcionarios involucrados en el proceso contable.
60	¿Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	5,0	Se aporta la Resolución número 1406 del 20 de noviembre de 2017, por la cual se realiza un encargo de funciones por ausencia temporal del titular (Vacaciones del contador), y según acta de posesión No. 523 del 5 de diciembre de 2017, para encargo de Alcaldesa Local, con motivo del Decreto 661 del 1 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se da cumplimiento a una suspensión provisional ordenada por la Personería de Bogotá D.C. y se hace un encargo", los eventos mencionados no han generado actas de informes de gestión.(Memorando 2018601000046-2)
61	¿Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	5,0	El Manual de Política Contable Nivel Local, en el numeral 9, Cierres contables, hace referencia a los plazos de cierres mensuales, trimestrales y anuales. Los productos han sido solicitados a los responsables de los reportes de hechos económicos, según consta en los memorandos con números de radicado 20176020002543, 20176020012273 y 20176020017933, que contiene los productos y las fechas de entrega de información por cada uno de los procesos, para cumplir con el cierre integral de la información producida en las demás áreas. Comité acta 26/12/17 donde se observa la solicitud de informes)
62	¿Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	5,0	En el instructivo 2L-GAR-I3, en las Políticas de Operación, hace mención a expedientes únicos para cada proceso contractual, estos se relacionan en las tablas de retención documental que se encuentran en proceso de aprobación. Se observo instructivo GBI-GPL-001, Instructivo para archivo de gestión GDI-GPD-P001 Versión 1; instructivo organización y administración de archivo de gestión GDI-GPD-IN009 Versión 1, instructivo buenas prácticas de agestión documental GDP-GPD-IN001, actualizados el 30 de noviembre de 2017.

